

Recibo Original y Firmado
26 Junio 2019
Jose Maria R.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/3893/2019

Bitácora:
16/G1-0570/05/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
20 de Junio de 2019

CORDOVA VALDESPINO GREGORIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7140/2011 de fecha 15 de Diciembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- Fracción Las Carretas, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-002/11, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 5.740 Metros cúbicos	2	156	157	21605352	21605353
3.- Fracción Las Carretas, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-002/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 51.386 Metros cúbicos	5	158	162	21605354	21605358
3.- Fracción Las Carretas, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-002/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 46.043 Metros cúbicos	4	163	166	21605359	21605362
3.- Fracción Las Carretas, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 12.915 Metros cúbicos	2	167	168	21605363	21605364
3.- Fracción Las Carretas, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 21.411 Metros cúbicos	2	169	170	21605365	21605366
3.- Fracción Las Carretas, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 122.782 Metros cúbicos	12	171	182	21605367	21605378
3.- Fracción Las Carretas, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-002/11, madera en rollo largas dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 8.610 Metros cúbicos	2	183	184	21605379	21605380
3.- Fracción Las Carretas, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-002/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 342.576 Metros cúbicos	32	185	216	21605381	21605412
3.- Fracción Las Carretas, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-002/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 122.782 Metros cúbicos	11	217	227	21605413	21605423

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/3893/2019

Bitácora:
16/G1-0570/05/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
20 de Junio de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Senguio, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

